

SANFELIU AUTOMOCIÓ SL

Términos y condiciones generales de alquiler

La reserva y alquiler de una furgoneta camper propiedad de la sociedad Sanfeliu Automoció SL (en adelante SFA) implica la aceptación de las siguientes condiciones generales por parte del cliente.

1. Edad mínima y conductores autorizados.

1.1. Los conductores deberán tener como mínimo 25 años de edad y estar en posesión del permiso de conducción clase B vigente y deberán tener 2 o más años de antigüedad. En caso de no ser residente en la UE deberá presentar un permiso de conducción internacional en vigor.

1.2. Si en el momento de la entrega de la furgoneta camper el cliente no dispone del permiso de conducir requerido, se considerará a todos los efectos que el cliente no ha cumplido con los requisitos especificados, por lo que se aplicarán las condiciones de rescisión de la reserva vinculante sin derecho a indemnización ni a devolución de ningún tipo.

1.3. En el momento de la reserva del vehículo, el conductor deberá entregar original del documento nacional de identidad (DNI), en su defecto pasaporte, carnet de conducir europeo, en su defecto carnet de conducir internacional y tarjeta de crédito o débito válida durante los próximos 6 meses a la fecha de alquiler del vehículo.

1.4 El cliente autoriza expresamente a SFA que las consecuencias económicas de cualquier infracción cometida durante el tiempo que dura el alquiler sea cargada en su tarjeta en los siguientes veinticuatro meses.

2. Duración del alquiler, tarifas, recogida y devolución

2.1. La duración mínima del alquiler será de tres días sin límite de duración máxima para temporadas Baja/Media y 7 días para temporada alta.

2.2 Los vehículos se alquilan por días completos, teniendo en cuenta la hora de recogida y devolución.

2.3. La recogida después del periodo pactado o la entrega antes del mismo es responsabilidad del cliente por lo que este no recibirá reembolso ni descuento alguno.

2.4 Si el viajero no se presentara a la hora acordada para la recogida, el personal de SFA esperará un máximo de 2 horas tras las cuales se reservará el derecho a la cancelación de la reserva sin derecho a devolución alguna para viajero. En el caso de que de que el viajero avisara de su llegada después de este periodo de tiempo, se le cargará el importe correspondiente a medio día de alquiler del vehículo elegido.

2.5 El retraso en la devolución del vehículo según la fecha pactada, implicará una penalización diaria de 10 veces el precio por día pagado. Así mismo, el cliente deberá asumir los posibles gastos ocasionados por dicho retraso (concretamente aquellos derivados del retraso sufrido en las reservas de otros clientes).

2.6 El precio del alquiler será calculado por el total del periodo reservado, si el cliente desea realizar alguna extensión o cambio del periodo reservado, podrá hacerlo antes del comienzo del alquiler o durante el mismo. Los cambios estarán sujetos a la disponibilidad de vehículos.

2.7 Los horarios y ubicaciones de recogida y devolución estarán sujetos a la disponibilidad del personal de SFA.

2.8 RECOGIDA de lunes a viernes no festivos de 9.30h a 12.30h y de 16.00h a 18.30h. Las recogidas fuera de este horario se tendrán que solicitar a nuestro personal y si por disponibilidad se acepta la recogida en horario especial, esta tendrá un suplemento de 50€.

2.9 DEVOLUCIÓN de lunes a viernes no festivos de 9.30h a 12.30h y de 16.00h a 18.30h. Las devoluciones fuera de este horario se tendrán que solicitar a nuestro personal y si por disponibilidad se acepta la devolución en horario especial, esta tendrá un suplemento de 50€.

3. Revisión del estado del vehículo y limpieza

3.1 Antes de iniciar el viaje, SFA dará unas instrucciones básicas sobre el funcionamiento de las furgonetas camper. Así mismo se elaborará un acta de entrega en el que se describirá el estado del vehículo e inventario a bordo y que deberán firmar ambas partes.

3.2 Al devolver el vehículo, el cliente junto con SFA realizarán una revisión y se firmará un acta de devolución donde se indicarán los posibles desperfectos en su caso.

3.3 El vehículo se entregará con el tanque de combustible lleno, el tanque de agua lleno y limpio. El vehículo deberá devolverse en las mismas condiciones.

3.4 Si el vehículo se devuelve sucio SFA cobrará un importe de 60 euros por la limpieza del mismo que podrán ser cargados en la tarjeta o cobrados del depósito de seguridad.

3.5 Si el vehículo no se devuelve con el tanque lleno, el personal de SFA llenará el tanque en el momento de la recogida y dicho importe se cobrará de la tarjeta del viajero o se restará del depósito de seguridad, más un importe de 20 euros por gastos.

3.6 Para la limpieza del vehículo cobramos una tasa adicional en casos excepcionales. Como arrendatario usted es responsable de que el interior esté bien limpio antes de devolver el vehículo. Por favor, devuelva el interior de su Camper tan limpio como lo encontró.

Esta prohibido fumar en todos los vehículos que alquilamos. Las mascotas, concretamente perros y gatos están permitidos opcionalmente según el punto 6.4. Si el vehículo no está adecuadamente limpio cuando lo devuelva, nos reservamos el derecho de cobrarle el coste de la limpieza que está determinado en 75€. En caso de suciedad grave o de incumplimiento de las prohibiciones (fumar en el vehículo y transporte no autorizado de animales sin la reserva correspondiente), se aplicaran unos gastos de limpieza adicionales de 220€.

4. Reservas, Cancelaciones y fianza

4.1 Las reservas se harán efectivas tras el pago del 30% del importe o del importe total del alquiler pudiéndose cobrar el importe restante hasta una semana antes de la salida.

4.2 La reserva implica la contratación obligatoria de un seguro a todo riesgo con franquicia de 600€.

4.3 Toda reserva implica el cobro de un depósito de seguridad (fianza) a efectos de cubrir cualquier eventualidad surgida durante el alquiler. Este depósito será de 600 euros en todos los vehículos. El depósito será retenido en la tarjeta de débito o crédito al comienzo del alquiler y será devuelto como máximo una semana después tras la finalización del mismo, siempre y cuando no haya habido ninguna incidencia. Los vehículos no serán entregados si no se dispone de dicho depósito, por lo que si en el momento de la entrega y por el motivo que sea, el depósito no ha podido ser retenido, SFA podrá cancelar la reserva sin derecho a devolución alguna al viajero.

4.4 En caso de incidencia, rotura, mal uso del equipamiento etc., el depósito será retenido hasta la resolución de la misma. En el caso de que la reparación no pueda ser inmediata, se solicitará un presupuesto y se reembolsará el importe restante para evitar retenciones de depósitos completas por largos periodos de tiempo. Si los desperfectos superaran el importe de la fianza y/o no estuvieran cubiertos por el seguro (ej. desperfectos del equipamiento camper) el cliente se compromete a sufragar dichos costes. En caso de un siniestro y uso del seguro, se usará el depósito como pago de la 1ª franquicia.

4.5 La reserva de una furgoneta camper de SFA puede ser cancelada por el cliente, dicha cancelación estará sujeta a las retenciones siguientes:

Para cancelaciones con más de 30 días de antelación, se devolverá el 100% del importe total de la reserva.

Para cancelaciones realizadas entre 30 y 20 días de antelación, se retendrá el 50% del importe total de la reserva*.

Las cancelaciones realizadas con menos de 20 días de antelación implicarán la retención del 100% del importe total de la reserva*.

*Si en el momento de la cancelación no se había realizado el pago del 100% del importe de la reserva, se cargará en la tarjeta o se retendrá del depósito el importe que corresponda en cada caso.

5. Condiciones de pago

5.1 El precio del alquiler de la furgoneta camper deberá estar íntegramente pagado una semana antes de la fecha de inicio del alquiler. El pago del alquiler debe realizarse con tarjeta de crédito. En el caso de reservas a corto plazo (menos de 20 días de antelación), el cliente deberá abonar el 100% del coste del alquiler en el momento de la reserva.

5.2 En el momento de la devolución, el cliente deberá abonar los kilómetros excedidos si fuera el caso, el importe podrá cobrarse en efectivo, PayPal o cargarse en la tarjeta o el depósito sin previa autorización.

5.3 En el supuesto de que el vehículo fuese inmovilizado debido a una infracción del cliente, este deberá sufragar los gastos ocasionados.

6. Limitaciones

6.1 Las furgonetas de SFA son vehículos SEMI-NUEVOS. SFA se compromete a entregar los vehículos en perfecto estado de mecánica y revisados, en el caso que estos tengan alguna incidencia mecánica ocasional, utilizaremos los servicios oficiales de la marca del vehículo para repararlo. El cliente se compromete a revisar líquidos periódicamente, detener el vehículo y contactar con SFA inmediatamente en caso de ruido extraño, humo, vibración, encendido de luces de avería en el salpicadero etc. Además el cliente se compromete a:

No permitir que lo conduzcan otras personas más que él mismo o las que expresamente estén autorizadas.

No llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo así como transportar en la camper ningún tipo de mascota o animal sin la autorización expresa de SFA.

No realquilar o transportar personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato.

No transportar cualquier tipo de mercancía, drogas, productos tóxicos, inflamables o explosivos.

No ceder su uso a terceros a título gratuito o lucrativo.

No conducir el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por alcohol, drogas, fatiga o enfermedad, uso de medicamentos, etc.

No transitar fuera de la red viaria o en cualquier terreno no adecuado ni hacer un uso inadecuado que pueda dañar el vehículo.

Tener el vehículo adecuadamente estacionado y custodiado cuando no lo utilice y protegerlo del deterioro de las heladas, pedrisco o cualquier otro fenómeno atmosférico susceptible de producirle daños de importancia.

Queda expresamente prohibido al cliente variar cualquier característica técnica del vehículo, las llaves, cerraduras, equipamiento, herramientas y/o accesorios del vehículo, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior, salvo expresa autorización escrita por parte de la empresa SFA. En caso de infracción de este artículo, el arrendatario correrá con todos los gastos de reacondicionamiento del vehículo a su estado original, debiendo abonar así mismo una indemnización por la inmovilización del vehículo hasta su total reparación. En caso de pérdida de las llaves o de la documentación del vehículo, SFA cargará al cliente la cantidad de 220€ + IVA.

6.2. El vehículo se debe cuidar y tratar adecuadamente, así como cerrar debidamente. Se deberán tener en cuenta las normas técnicas, así como las disposiciones determinantes para el uso. Se deberá controlar el estado del vehículo en cada repostaje de combustible, sobre todo el nivel de agua y aceite, así como la presión de los neumáticos. El cliente se compromete a comprobar regularmente si la furgoneta de alquiler está en perfectas condiciones para circular con seguridad. Si resultase dañado el vehículo como consecuencia de un sobrecalentamiento debido a niveles bajos de aceite o refrigerante del motor, el cliente perderá íntegramente la fianza

6.3 Está prohibido fumar en todos los vehículos y encender velas en su interior. Si se detectaran restos y signos de haber fumado en el interior (olores, colillas o ceniza), SFA aplicará una penalización de 220 euros al viajero.

6.4 Se podrá llevar mascota (sólo perros y gatos) siempre que se haya realizado la reserva con la opción PET FRIENDLY. Viajar con mascota implica un coste añadido de 90 euros por viaje. Los gastos de limpieza, derivados de cualquier incumplimiento, correrán a cargo del cliente. Si SFA descubriera que el viajero ha llevado una mascota sin autorización y sin comunicarlo SFA aplicará una penalización de 150€ + IVA euros al viajero.

6.5 En caso de comprobar que se han infringido las disposiciones de los anteriores apartados 6.1, 6.2 y 6.3, el arrendador podrá rescindir de inmediato el contrato de alquiler, solicitar la devolución del vehículo y el cliente vendrá obligado a abonar la totalidad del precio del arrendamiento así como los gastos que en los citados apartados se relacionan.

6.7 Los vehículos de SFA son para su uso exclusivo en la Península Ibérica y países de la UE. Ver excepciones punto 8.7

6.8 Los kilómetros están sujetos a limitación. Los alquileres incluyen 250 kilómetros diarios y el exceso de kilometraje se cobraría del siguiente modo:

0,25 euros el kilómetro excedido hasta un máximo de 200 km excedidos del total alquiler.

0,40 euros el kilómetro excedido para excesos de km de mas de 200km excedidos del total alquiler.

Se establece un máximo de 5000 kilómetros al mes.

7. Comportamiento a seguir en caso de accidente.

7.1 En caso de accidente, robo, incendio o daños causados por animales de caza, el cliente deberá informar inmediatamente a la policía y a SFA llamando al número de teléfono de contacto y atención de 9 a 23 horas (+34638676911).

7.2 Nunca se reconocerá o prejuzgará la responsabilidad del hecho, salvo la “Declaración Amistosa de Accidentes”. El cliente deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los detalles del accidente remitirá en el plazo indicado la empresa SFA. **Notificar inmediatamente a las autoridades el accidente si existe culpabilidad de la parte contraria.** El parte de accidente se deberá entregar debidamente cumplimentado y firmado como muy tarde en el momento de devolver el vehículo a la empresa SFA. El documento deberá incluir el nombre, la dirección y teléfonos de las personas implicadas, sus datos del carné de conducir, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y el número de póliza, los datos de los eventuales testigos, así como las matrículas de los vehículos afectados.

7.3 En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente inmediatamente, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia a la empresa SFA, junto con las llaves del vehículo, en un plazo máximo de 24 horas; quedando sin efecto en caso contrario los seguros y coberturas contratadas.

7.4. Incluso en daños sin contrario, independientemente de su gravedad, el cliente deberá redactar para el arrendador un amplio informe por escrito junto con un boceto. Si el cliente no elabora el informe – no importa cuál sea la razón – e impide de este modo que la compañía de seguros pague los daños, el cliente estará obligado a abonar el importe correspondiente en su totalidad.

7.5 No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo. Contactar en caso de ser necesario con la Compañía de Asistencia en Carretera contratada con la Aseguradora de la empresa SFA.

7.6 En caso de incumplimiento por el cliente de alguna de estas medidas, si son de aplicación, SFA podrá reclamar al cliente los daños y perjuicios ocasionados por negligencia de este, incluido el lucro cesante de la empresa SFA durante el tiempo que dure la inmovilización del vehículo.

8. Reparaciones, coberturas, zona geográfica válida donde se puede viajar y viajes en el extranjero.

8.1 El cliente esta obligado a detener el vehículo lo antes posible cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del vehículo o se produzcan humos, vibraciones o ruidos extraños, debiendo contactar con SFA o con la Compañía de Asistencia concertada y solo con esta, debiendo dirigirse exclusivamente a un servicio oficial de la marca del chasis-motor, salvo autorización expresa de SFA.

8.2 En el caso de cualquier avería del vehículo o de los elementos del habitáculo, el cliente deberá comunicarlo inmediatamente a SFA de quien recibirá las instrucciones oportunas para su reparación.

8.3 En caso de avería SFA se compromete a realizar las reparaciones pertinentes en un taller próximo. SFA asumirá los costes de la reparación siempre que el cliente no sea responsable del daño según se estipula en el apdo. 9. Quedan excluidos los daños que afecten a los neumáticos y las llantas del vehículo ocurridos durante el plazo de duración del arrendamiento, que serán siempre y en cualquier caso de cuenta del cliente. Igualmente cualquier avería y las reparaciones debidas a defectos del suelo, pavimento o asfaltado son responsabilidad del cliente.

8.4 En caso de reparación SFA se compromete a intentar afectar lo menos posible a la actividad del cliente y reparar el vehículo lo antes posible. SFA reembolsará el importe no disfrutado mientras el vehículo sea reparado si dicha reparación es superior a 1 día.

8.5 En caso de que sin culpa alguna por parte del cliente, la furgoneta sufra una avería y quede inutilizada durante un período superior a 48 horas, SFA se compromete, si tuviera disponibilidad, a poner a disposición del cliente en un plazo máximo de 48 horas un vehículo de repuesto equivalente en el número de plazas o superior, quedaría excluida una rescisión del contrato y por tanto debería ser aceptado por el cliente el nuevo vehículo, sin obligación por parte de SFA de indemnizar los posibles perjuicios o daños causados al cliente.

8.6 En caso de que siendo culpable el cliente, la furgoneta camper sufra graves daños o se prevea que el vehículo no se podrá utilizar durante un largo período de tiempo o se deba retirar de la circulación, SFA podrá negarse a ofrecer un vehículo de sustitución. En este caso queda excluida una rescisión del contrato por parte del cliente, quien vendrá obligado a abonar la totalidad del precio del arrendamiento, además de los gastos que su actuación hubiera producido. Si SFA optara por poner a disposición del cliente un vehículo de sustitución, podrá cobrarle al cliente los eventuales gastos derivados de ello.

8.7 Los vehículos de SFA son para uso exclusivo en España, Andorra y países de la UE. No se permite viajar a Islas aunque estas pertenezcan a los países donde si está permitido viajar.

8.8 En caso de avería en un país extranjero, el cliente se compromete a facilitar la comunicación con el mecánico local si este no habla español o inglés y la comunicación es complicada por teléfono. Así mismo, si la reparación en dicho país excede en más de un 25% el coste de reparación en España, el cliente se compromete a sufragar la diferencia. En el caso de que el cliente no quiera sufragar

la diferencia, el vehículo será repatriado al taller habitual de SFA y ésta podrá cancelar la reserva realizando el reembolso al cliente del periodo no disfrutado.

8.9 En caso de avería en un país extranjero se intentará reparar el vehículo en un taller próximo pero si la avería fuera grave, el periodo de reparación superara las 48 horas o el importe de la reparación superara los 600 euros, el vehículo será repatriado al taller habitual de SFA y ésta podrá cancelar la reserva realizando el reembolso al cliente del periodo no disfrutado, a no ser que el cliente acepte el pago de la diferencia según se explica en el punto 8.8.

9. Responsabilidad del arrendatario, seguro a todo riesgo.

9.1 Según los principios del seguro a todo riesgo, en caso de daños integrales, el arrendador SFA eximirá al cliente de la responsabilidad de los daños materiales sufridos en el vehículo, con una franquicia de SEISCIENTOS EUROS (600 €), que deberá asumir el cliente por cada parte abierto.

9.2 El cliente, bajo ningún concepto, quedará eximido de sus responsabilidades civiles, administrativas, penales o de cualquier índole que sean consecuencia de un siniestro o comportamiento doloso o culposo.

9.3 La eximente de la responsabilidad indicada en el apartado 9.1, no tendrá efecto si el cliente omite alguna de las normas indicadas en todos los puntos de las cláusulas 6 y 7.

9.4 La exención de responsabilidad del apdo. 9.1 no procederá en caso de que el cliente haya causado un daño de forma premeditada o negligente.

9.5 Así mismo, el cliente deberá responder en caso de comportamiento doloso o culposo en los siguientes casos:

- a. Si el cliente no respeta las normas y el código de circulación vigente en el país donde esté circulando.
- b. Si los daños se deben a una conducción temeraria por los efectos de las drogas o el alcohol.
- c. Si el cliente o el conductor, a quien el arrendador SFA le ha dejado el vehículo, huye en caso de accidente
- d. Si el cliente, en contra de la obligación establecida en el apdo. 7, no avisa a la policía en caso de accidente, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de éste último.
- e. Si el cliente infringe otras obligaciones del apdo. 7, excepto en el caso de que esta infracción no haya influido en la comprobación de los motivos del daño ni en el alcance de éste último
- f. Si los daños se deben a un uso prohibido en el apdo. 6.1.
- g. Si los daños se deben a una infracción de la obligación establecida en el apdo. 6.2.
- h. Si los daños los ha causado un conductor no autorizado, a quien el cliente haya dejado el vehículo.
- i. Si los daños se han provocado por no tener en cuenta las dimensiones del vehículo (altura, ancho, largo)

j. Si los daños se deben a un incumplimiento de las disposiciones relativas a la carga adicional.

9.6 El cliente responderá de todos los gastos, tasas, multas y sanciones relacionadas con el uso del vehículo, que se le reclamen al arrendador SFA, excepto si se debe a causas imputables a ésta última.

9.7 El cliente responderá a todos los gastos de reparación en caso de uso negligente del vehículo o el no cumplimiento de lo especificado en el apartado 6.

9.8 En caso de ser varios los clientes y/o conductores, todos estos responderán en calidad de deudores solidarios.

10. Responsabilidad del arrendador.

10.1 El arrendador SFA entrega el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. No será responsable de fallos mecánicos o averías debido al uso normal del mismo, ni es responsable frente al cliente o los usuarios del vehículo de los gastos o perjuicios que se le puedan producir directa o indirectamente como consecuencia de tales fallos o averías.

10.2 Si por causa de fuerza mayor, motivos fortuitos o ajenos al arrendador SFA, no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a ninguna indemnización a favor del cliente, salvo la devolución por parte de SFA al cliente de la cantidad/es pagada/s hasta esa fecha en concepto de alquiler.

10.3 El arrendador SFA no asume ninguna responsabilidad ante el cliente respecto al automóvil de este que se encuentre, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias de SFA, o sus aledaños, durante el período de alquiler de la furgoneta.

10.4 El arrendador SFA sólo responderá de forma limitada a los daños previsibles establecidos en el contrato, en la medida que se infrinja una obligación cuyo cumplimiento sea de especial importancia para alcanzar el objeto del contrato.

10.5 Las presentes “Términos y Condiciones Generales de Alquiler” vinculan a las partes desde el momento inicial de hacer la reserva y son parte integrante del contrato de arrendamiento de vehículos.

11. Protección de datos de carácter personal

11.1 A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, SFA le informa de que sus datos personales, tanto los proporcionados para la formalización del contrato como los recabados durante la vigencia de los servicios de alquiler, van a ser incorporados a un fichero de datos de carácter personal, debidamente inscrito en el Registro de la Agencia Española de protección de Datos, con el fin de poder gestionar los servicios de alquiler de vehículos contratados, así como para fines comerciales tales como mantenerle

puntualmente informado de todas aquellas ofertas, productos y promociones que puedan ser de su interés, bien por correo electrónico u otro modo equivalente.

11.2 En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente y de conformidad con lo establecido en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, usted otorga su consentimiento expreso para el envío de publicidad a través de dicho medio. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento mediante petición dirigida a la siguiente dirección: campertecnologies@sanfeliu.com

11.3 Adicionalmente, SFA le informa de que, en caso de que se produzca cualquier tipo de impago con motivo de los servicios de alquiler contratados por Vd., y previo requerimiento de pago por parte de SFA, los datos relativos a dicho impago podrán ser comunicados a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente en protección de datos.

11.4 Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante petición escrita a la dirección arriba indicada.

12. Sanciones y objetos perdidos

12.1 En caso de recibir una sanción, SFA cargará sin previo aviso y sin previa autorización el importe de la sanción más 15 euros por gasto de gestión a la tarjeta del viajero. Posteriormente se le comunicará dicho cobro. En caso de que no se pueda cargar el importe en la tarjeta del viajero/a, SFA se pondrá en contacto con el mismo para que pueda efectuar el pago con el descuento de los primeros quince días cuando esto sea posible. En caso de no responder, procederemos a la identificación del conductor. El coste por gestión de la identificación del conductor implica un coste de 25 euros que se cargaran a la cuenta del arrendatario. En el caso de multas que no puedan ser pagadas online e impliquen el desplazamiento a las oficinas pertinentes, se cobrará un importe de 25 euros por sanción. Las sanciones que no puedan ser pagadas con el descuento deberán ser abonadas en su totalidad, SFA no se hace responsable de posibles retrasos en la recepción de las multas que ocasionen la pérdida de descuento.

12.2 El coste del envío postal de objetos olvidados en los vehículos es: para objetos de pequeño tamaño (hasta cinco kilos y 50 cm) se cobrará un importe de 25 euros por envío más el coste del envío en si y se realizará mediante Correos. Los objetos de gran tamaño no se enviarán por correo pero podrán recogerse en nuestras instalaciones de Manresa a una hora convenida, en este caso no se cobrará penalización. El límite para recoger sus objetos olvidados será de 15 días naturales. En el caso que no se hayan recogido durante este periodo, los objetos olvidados pasarán a ser propiedad de SFA o se destruirán.

Si tiene cualquier duda sobre estos términos y condiciones **contáctenos** y estaremos encantados de ayudarle.